



Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 22 de 2010.

Señor  
**SAÚL VARGAS SANTOS**  
Presidente JAC Vereda Montecitos  
Municipio El Agrado - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

  
**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos





## POMCH de la quebrada Yaguilga



Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

313

Señora  
**LUZ NELDY BRAVO**  
 Presidente JAC Vereda SAN JOSÉ DE BELÉN  
 Municipio El Agrado - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día **viernes 6 de Agosto** en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
 Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
 Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos





POMCH de la quebrada Yaguilga



Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

314

Señor  
**ABRAHAM DELGADO BECERRA**  
Presidente JAC Vereda EL SOCORRO  
Municipio El Agrado - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos





## POMCH de la quebrada Yaguilga



Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311958 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

315

Señores  
JUNTAS COMUNALES URBANAS  
Municipio El Agrado - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, delegar a un representante de las juntas comunales del sector urbano del municipio, para que asista al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos





POMCH de la quebrada Yaguilga



Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

316

Señora  
**MARÍA NELFY RINCÓN MÉNDEZ**  
Gerente ESE Hospital San Antonio  
Municipio El Agrado - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación del sector de la salud del municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencayaguilga@gmail.com](mailto:cuencayaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos





## POMCH de la quebrada Yaguilga



Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

317

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**  
 Municipio El Agrado - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de la entidad en el del municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar..

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
 Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
 Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos





POMCH de la quebrada Yaguilga



Teléfonos Móviles: 3014304878 - 3168311958 otros: 3118280715 - 3112033586

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

318

Señores  
**COMANDO ESTACIÓN DE POLICÍA**  
Municipio El Agrado - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro; identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de la autoridad policial del municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencayaguilga@gmail.com](mailto:cuencayaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

  
**MIGUEL ANDRÉS CÁRDENAS TORRES**

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos





## POMCH de la quebrada Yaguilga



Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

319

Señores  
**PROYECTO HIDROELÉCTRICO - EL QUIMBO**  
 Municipio El Agrado - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de la empresa en el municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CÁRDENAS TORRES**

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos





POMCH de la quebrada Yaguilga



Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033598

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

320

Doctor  
**HUGO FERNEY CASANOVA NIPÍ**  
Alcalde Municipal  
El Pital - Huila  
E.S.D.

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación del ente territorial al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencayaguilga@gmail.com](mailto:cuencayaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos

Contrato 013 de 2010 CAM - Corporación ANP





POMCH de la quebrada Yaguilga



Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311958 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

321

Doctor  
**HUGO FERNEY CASANOVA NIPÍ**  
 Alcalde Municipal  
 El Pital - Huila

**Ref. Convocatorias para la asistencia al taller de socialización del (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

Dada la gran utilidad que representa la fuente hídrica de la quebrada "Yaguilga" para toda la población Pitalense, no solo por el hecho de que de ella se surte el acueducto municipal, si no porque es una fuente que comparte su servicio con el municipio de El Agrado, además de surte muchos otros acueductos veredales y locales, es también de suma importancia para la administración municipal y para todos los pobladores que hacen parte de la cuenca, que los resultados del proceso de planificación que se está llevando a cabo para la elaboración del plan de ordenación y manejo de la cuenca, redunden en beneficio general. Por esta razón se está invitando a todas las instancias que hacen parte del municipio para que se vinculen al proceso, asistiendo y participando activamente en el taller de socialización del POMCH en su fase de diagnóstico, con el propósito de construir conjuntamente un plan de ordenación de manera participativa y concertada; y con el fin de que al finalizar el evento, sean elegidas las personas que han de continuar representando las instancias que a consideración de los participantes deban hacer parte del proceso hasta la formulación, en el cual deberá quedar definida la integración del "concejo de la cuenca", ya que quienes lo conformen, tendrán a su cargo la debida orientación de las acciones que se planifiquen para proteger, restablecer, conservar, preservar, restaurar y/o prevenir el deterioro de los recursos naturales de la cuenca, en pro de la sostenibilidad ambiental y de la conservación de su estructura, tanto físico-biótica como de su recurso hídrico.

Por lo anterior solicitamos la colaboración de la administración para que se designe a quien corresponda, la distribución y entrega de las siguientes convocatorias, dirigidas a los participantes al taller por parte del municipio de El Pital:

- |   |  |
|---|--|
| 1. HUGO FERNEY CASANOVA NIPÍ            | - Alcalde                                |
| 2. SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL     | - El Pital                               |
| 3. SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL   | - El Pital                               |
| 4. OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL         | - El Pital                               |
| 5. JOHN FREDY SUÁREZ                    | - Guardabosques                          |
| 6. NOÉL BERNARDO CASTILLO               | - Presidente Concejo                     |
| 7. CÉSAR IVAN OCAMPO CAMPOS             | - Concejal                               |
| 8. LUIS CARLOS OCAMPO CAMPOS            | - CORPOAGROCENTRO                        |
| 9. COMITÉ MUNICIPAL DE CAFETEROS        | - El Pital                               |
| 10. LIBARDO CEBALLOS FORERO             | - Gerente Oficina Aguas y Aseo (APA)     |
| 11. INSTITUCIONES EDUCATIVAS            | - El Pital                               |
| 12. ASOCIACIÓN DE GANADEROS             | - El Pital                               |
| 13. ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS | - El Pital                               |
| 14. LUIS CARLOS AVENDAÑO                | - Presidente JAC Vereda El Carmelo       |
| 15. GUILLERMO OSORIO                    | - Presidente JAC Vereda Santa Rosa       |
| 16. ALBEIRO TRUJILLO                    | - Presidente JAC Vereda La Minas         |
| 17. LUIS ÁNGEL SÁNCHEZ                  | - Presidente JAC Vereda Alto Libano      |
| 18. UVER GÓMEZ QUINTERO                 | - Presidente JAC Vereda El Retiro        |
| 19. JOSÉ EDGAR PERALTA                  | - Presidente JAC Vereda El Uvital        |
| 20. ALVEIRO CUÉLLAR                     | - Presidente JAC Vereda Chorrillos       |
| 21. FERNANDO MOMPOTE                    | - Presidente JAC Vereda San Miguel       |
| 22. HERMÍNSUL LIZCANO                   | - Presidente JAC Vereda El Cauchal       |
| 23. JOHN WILVER VELÁZCO                 | - Representante Juntas Comunales Urbanas |





POMCH de la quebrada Yaguilga



- |  |  |
|--|--|
| 24. GERARDO RIVERA BARREIRO                    | - Presidente Junta Administradora<br>Acueductos Veredas Chimbayaco<br>y Peña Negra |
| 25. REPRESENTANTES SECTOR DE LA SALUD          | - El Pital   |
| 26. COMANDO ESTACIÓN DE POLICÍA                | - El Pital   |
| 27. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | - El Pital   |
| 28. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA            | - El Pital   |
| 29. GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS - ANMUSIC     | - El Pital   |

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa colaboración, esperandouna nutrida participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos

Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 – 3112033596





POMCH de la quebrada Yaguilga



Garzón, Julio 24 de 2010.

323

Señor  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
El Pital - Huila  
ESM

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de esa dependencia del municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CÁRDENAS TORRES**  
Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos





POMCH de la quebrada Yaguilga



Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

324

Señor  
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**  
El Pital - Huila  
ESM

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de esa dependencia del municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día **viernes 6 de Agosto** en el **salón Concejo Municipal del municipio de El Pital** (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos  
Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Contrato 013 de 2010 CAM - Corporación ANP





POMCH de la quebrada Yaguilga



Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

325

Señores  
OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de esa dependencia del municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencayaguilga@gmail.com](mailto:cuencayaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente,

MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos  
Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3188311956 otros: 3118290715 - 3112033598





POMCH de la quebrada Yaguilga



Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

326

Señor  
**JOHN FREDY SUÁREZ**  
Guardabosques Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.


En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de esa dependencia del municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día **viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital** (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

  
**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos  
Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Contrato 013 de 2010 CAM - Corporación ANP





## POMCH de la quebrada Yaguilga



Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

327

Señor  
**NOÉL BERNARDO CASTILLO**  
Presidente Honorable Concejo Municipal  
y demás Miembros  
El Pital - Huila

***Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga***

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia.

Es de anotar que el proceso de elaboración del Plan de Ordenación de una Cuenca Hidrográfica, tiene como objetivo principal, el de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales, los conflictos de uso y considerando las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar afectar la cuenca hidrográfica.

Así mismo y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10 de la Ley 388, en la que se establece que el Plan de Ordenación y Manejo de una Cuenca Hidrográfica, se constituye en norma de superior jerarquía y determinante de los Planes de Ordenamiento Territorial, se le sugiere al Honorable Concejo Municipal, la elaboración y aprobación de un proyecto de Acuerdo que sirva de base para que la administración municipal, en el caso de no haber considerado el



tema en su Plan de Desarrollo y en su EOT, incluya el Plan de Ordenamiento y Manejo de La Cuenca del río Timaná dentro de dichos documentos, toda vez que de dicha fuente hídrica debe considerarse de suma importancia para el bienestar y el futuro de los pobladores de la región. En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por lo anterior y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de la corporación edilicia, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su *fase de Diagnóstico*, a realizarse el día **viernes 6 de Agosto** en el salón del Concejo Municipal de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con asistencia de los actores comunitarios elegidos por el municipio de El Agrado para continuar participando en el proceso en representación de las juntas de acción comunal; y las personas del municipio de El Pital que asistieron a la socialización de la fase de aprestamiento, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, gremios y organizaciones de los dos municipios que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar ésta segunda fase de manera conjunta y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se planteen en el desarrollo del taller, redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos

Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller





POMCH de la quebrada Yaguilga



Garzón, Julio 24 de 2010.

329

Honorable Concejal  
CÉSAR IVAN OCAMPO CAMPOS  
El Pital - Huila

***Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga***

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia.

Es de anotar que el proceso de elaboración del Plan de Ordenación de una Cuenca Hidrográfica, tiene como objetivo principal, el de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales, los conflictos de uso y considerando las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar afectar la cuenca hidrográfica.

Así mismo y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10 de la Ley 388, en la que se establece que el Plan de Ordenación y Manejo de una Cuenca Hidrográfica, se constituye en norma de superior jerarquía y determinante de los Planes de Ordenamiento Territorial, se le sugiere al Honorable Concejo Municipal, la elaboración y aprobación de un proyecto de Acuerdo que sirva de base para que la administración municipal, en el caso de no haber considerado el tema en su Plan de Desarrollo y en su EOT, incluya el Plan de Ordenamiento y Manejo de La



Cuenca del río Timaná dentro de dichos documentos, toda vez que de dicha fuente hídrica debe considerarse de suma importancia para el bienestar y el futuro de los pobladores de la región.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de la corporación edilicia, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su *fase de Diagnóstico*, a realizarse el día **viernes 6 de Agosto** en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la *Fase de Diagnóstico* del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos  
Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033598

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller





## POMCH de la quebrada Yaguilga



Garzón, Julio 24 de 2010.

331

Señor  
**LUIS CARLOS OCAMPO CAMPOS**  
 Representante CORPOAGROCENTRO  
 Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro; identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir en representación de la entidad, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día **viernes 6 de Agosto** en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CÁRDENAS TORRES**  
 Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP





POMCH de la quebrada Yaguilga



Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos  
Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller  
Garzón, Julio 24 de 2010.

332

Señores  
**COMITÉ MUNICIPAL DE CAFETEROS**  
El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación esa agremiación, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos





## POMCH de la quebrada Yaguilga



Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

333

Señor  
**LIBARDO CEBALLOS FORERO**  
 Gerente Oficina Aguas y Aseo Agrado-Pital (APA)  
 Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de su empresa, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
 Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos





POMCH de la quebrada Yaguilga



Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

334

Señores  
**INSTITUCIONES EDUCATIVAS**  
Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, delegar a un representante del sector educativo del municipio, para que asista al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencayaguilga@gmail.com](mailto:cuencayaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos





POMCH de la quebrada Yaguilga



Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

335

Señor  
**REPRESENTANTE ASOCIACIÓN DE GANADEROS**  
Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación esa agremiación, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencayaguilga@gmail.com](mailto:cuencayaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente,

**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos  
Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596





POMCH de la quebrada Yaguilga



Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

Señor  
**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS**  
Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de esa agremiación, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos





POMCH de la quebrada Yaguilga



Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

337

Señor  
**LUIS CARLOS AVENDAÑO**  
 Presidente JAC Vereda EL CARMELO  
 Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31. Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del Municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
 Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
 Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos





POMCH de la quebrada Yaguilga



Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

338

Señor  
**GUILLERMO OSORIO**  
Presidente JAC Vereda SANTA ROSA  
Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencayaguilga@gmail.com](mailto:cuencayaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos





## POMCH de la quebrada Yaguilga



Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

339

Señor  
**ALBEIRO TRUJILLO**  
 Presidente JAC Vereda LA MINAS  
 Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día **viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital** (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

  
**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
 Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Contrato 013 de 2010 CAM – Corporación ANP





POMCH de la quebrada Yaguilga



Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos  
Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033506

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

340

Señor  
**LUIS ÁNGEL SÁNCHEZ**  
Presidente JAC Vereda ALTO LÍBANO  
Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

  
**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP  
Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos





POMCH de la quebrada Yaguilga



Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

341

Señor  
**UVER GÓMEZ QUINTERO**  
 Presidente JAC Vereda EL RETIRO  
 Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día **viernes 6 de Agosto** en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
 Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Contrato 013 de 2010 CAM - Corporación ANP





POMCH de la quebrada Yaguilga



Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos  
Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller  
Garzón, Julio 24 de 2010.

342

Señor  
**JOSÉ EDGAR PERALTA**  
Presidente JAC Vereda EL UVITAL  
Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 89 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agradiuna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

  
**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP





POMCH de la quebrada Yaguilga



Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos  
Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller  
Garzón, Julio 24 de 2010.

343

Señor  
**ALVEIRO CUÉLLAR**  
Presidente JAC Vereda CHORRILLOS  
Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP





POMCH de la quebrada Yaguilga



Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos  
Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller  
Garzón, Julio 24 de 2010.

344

Señor  
**FERNANDO MOMPOTE**  
Presidente JAC Vereda SAN MIGUEL  
Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

  
**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP





POMCH de la quebrada Yaguilga



Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos  
Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller  
Garzón, Julio 24 de 2010.

345

Señor  
**HERMINSUL LIZCANO**  
Presidente JAC Vereda EL CAUCHAL  
Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día **viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital** (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CÁRDENAS TORRES**  
Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP





POMCH de la quebrada Yaguilga



Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos  
Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller  
Garzón, Julio 24 de 2010.

346

Señor  
**JOHN WILVER VELÁZCO**  
Representante JUNTAS COMUNALES URBANAS  
Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, delegar a un representante de las juntas comunales del sector urbano del municipio, para que asista al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

  
**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP





POMCH de la quebrada Yaguilga



Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos  
Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033598

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller  
Garzón, Julio 24 de 2010.

347

Señor  
**GERARDO RIVERA BARREIRO**  
Presidente Junta Administradora del Acueducto  
Veredas CHIMBAYACO y PEÑA NEGRA  
Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día **viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital** (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP





POMCH de la quebrada Yaguilga



Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos  
Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2010 expedida por la CAM y Agenda del Taller  
Garzón, Julio 24 de 2010.

348

Señores  
**REPRESENTANTES SECTOR DE LA SALUD**  
Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación del sector de la salud del municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día **viernes 6 de Agosto** en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar..

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

  
**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Contrato 013 de 2010 CAM – Corporación ANP





POMCH de la quebrada Yaguilga



Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos  
Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311958 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller Garzón, Julio 24 de 2010.

349

Señores  
COMANDO ESTACIÓN DE POLICÍA  
Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de la autoridad policial del municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar..

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

  
MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES  
Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP





POMCH de la quebrada Yaguilga



Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos  
Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3188311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller  
Garzón, Julio 24 de 2010.

350

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**  
Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de la entidad en el municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

  
**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP





POMCH de la quebrada Yaguilga



Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos  
Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033598

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller  
Garzón, Julio 24 de 2010.

351

Señores:  
**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA**  
Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de dicha asociación del municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencaYaguilga@gmail.com](mailto:cuencaYaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

  
MIGUEL ANDRÉS CÁRDENAS TORRES

Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP





POMCH de la quebrada Yaguilga



Ingeniero Forestal - Máster en Gestión y Conservación de la Biodiversidad en los Trópicos  
Teléfonos Móviles: 3014304879 - 3168311956 otros: 3118290715 - 3112033596

Anexo: Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010 expedida por la CAM y Agenda del Taller  
Garzón, Julio 24 de 2010.

352

Señoras  
**GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS - ANMUSIC**  
Municipio El Pital - Huila

**Ref. Invitación al taller de socialización del proceso de construcción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) de la quebrada Yaguilga**

Cordial saludo:

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en cumplimiento de sus funciones, especialmente de la señalada en el Artículo 31, Numeral 18 de la Ley 99 de 1993, con el fin de darle continuidad a los procesos de ordenación de las cuencas hidrográficas del departamento del Huila, incluyó en su Plan de Acción 2007-2011 y en su Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, entre otras actividades, la iniciación del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH de la quebrada Yaguilga en jurisdicción de los municipios de El Agrado y El Pital, para lo cual expidió la Resolución N° 0145 del 27 de Enero de 2.010, ordenando la realización del proceso durante la vigencia del presente año, mediante el contrato N° 013 de 2.010 celebrado con la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación del Plan de Ordenación, conforme a lo señalado en el Decreto 1729 de 2002 y a lo establecido en la guía técnico-científica del IDEAM para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas en Colombia y el objetivo principal de planificar adecuadamente el uso y manejo de los recursos naturales renovables, con el fin de mantener o restablecer el adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación de la estructura físico-biótica, tanto de la cuenca como del recurso hídrico, constituyéndose en el marco para planificar el uso sostenible de todos los recursos de que dispone la cuenca y para la ejecución de programas y proyectos específicos con los que se permita conservar, preservar, proteger, restaurar y/o prevenir su deterioro, identificando de manera conjunta con los actores sociales los conflictos de uso y considerando a su vez, las condiciones de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgos ambientales que puedan llegar a afectar la cuenca hidrográfica.

En virtud de lo anterior, el equipo técnico dispuesto por la Corporación Áreas Naturales Protegidas ANP para llevar a cabo el desarrollo del proceso de elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca en mención, ha venido realizando los talleres de socialización del POMCH dentro de la fase de Aprestamiento, promoviendo la vinculación de todos los actores sociales y haciendo énfasis de manera reiterada, en la necesidad de contar con la presencia de cada una de las instancias que tienen incidencia en el área jurisdiccional de la cuenca, para que desde el inicio del proceso haya una participación activa de todos los sectores.

Por tal razón y con el propósito de continuar avanzando en el desarrollo del proceso, le solicitamos muy comedidamente, asistir y/o delegar la representación de dicha organización en el municipio, al taller de socialización del POMCH de la cuenca en su fase de Diagnóstico, a realizarse el día **viernes 6 de Agosto en el salón Concejo Municipal del municipio de El Pital** (instalaciones de la alcaldía), a partir de las 8:00 a.m. con la participación de los representantes comunitarios elegidos en el municipio de El Agrado para continuar representando en el proceso a las juntas de acción comunal de ese municipio; y las personas que participaron en la socialización de la fase de aprestamiento por parte del municipio de El Pital, ampliando la representatividad a los demás actores sociales e institucionales, organizaciones y gremios de los dos municipios, que por razones desconocidas no asistieron al taller anterior, con el fin de desarrollar de manera conjunta la socialización de la Fase de Diagnóstico del POMCH y definir los representantes que han de integrar el consejo de la cuenca, esperando que las opiniones y las propuestas que se hagan redunden en aportes positivos y sean tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Ordenación y en la posterior realización de los programas y proyectos a ejecutar.

Así mismo y con el fin de garantizarle a la totalidad de los pobladores de la sociedad Agraduna y Pitalense, una adecuada participación durante el desarrollo del proceso en cada una de las Fases hasta la formulación del POMCH de la cuenca, la Corporación ANP a puesto a disposición de la comunidad en general, el correo electrónico: [cuencayaguilga@gmail.com](mailto:cuencayaguilga@gmail.com), mediante el cual se pretende recoger todas las opiniones, visión de la cuenca, estrategias y perspectivas que no sea posible obtener a través de los talleres; y para que además sirva como instrumento de participación de aquellos actores a los que no les sea posible asistir a los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y su valiosa participación.

Cordialmente

  
**MIGUEL ANDRÉS CARDENAS TORRES**  
Coordinador Equipo Técnico Corporación ANP

Contrato 013 de 2010 CAM - Corporación ANP